



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



N° 022-OEA/HHV-2017

Resolución Administrativa

Santa Anita, 07 de agosto 2017

VISTO

El Expediente N° 17MP-010506-00, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, Hospital "Hermilio Valdizán";

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 004-DG/HHV-2017 de fecha 20 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2017 del Hospital "Hermilio Valdizán";

Que, mediante Memorando N° 0541-OL-HHV-17, de fecha 26 de Julio del 2017, la Jefatura de la Oficina de Logística, propone a la Directora Ejecutiva de Administración la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán 2017, sustentado en el Informe N° 23-PROG-OL-HHV-2017, del Área de Programación, en mérito a los memorandos N° 157-SF-HHV-2017 y N° 404-OSGM-HHV-2017, del Servicio de Farmacia y la Oficina de Servicios Generales respectivamente; determinándose la compra de bienes y servicios sobre los procesos de Subasta Inversa Electrónica y Contratación Directa;

Que, de acuerdo al Memorandum N° 344-OEA-HHV-17 de fecha 04 de agosto del 2017, la Directora Ejecutiva de Administración, aprueba la propuesta de la Oficina de Logística, disponiendo se proyecte el acto resolutivo para la modificación del Plan Anual 2017, a efectos de incluir los procedimientos de Selección de acuerdo al detalle anexo;

Que, el numeral 6.2 del Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado con el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, en concordancia la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD en su numeral 7.6.1 se ha previsto que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el Plan Anual de Contrataciones como resultado de la determinación del valor referencial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, y las facultades delegadas a la Oficina Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N° 127-DG/HHV-2017 y, contando con la visación de la Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Cuarta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Hermilio Valdizán" para el año fiscal 2017, incluyendo dos procesos de contratación, según el siguiente detalle:

➤ Adquisición de Medicamento:

Descripción	Adquisición de "Olanzapina 10 mg."
Valor Estimado	S/.1'066,000
Tipo de Proceso	Subasta Inversa Electrónica
Fuente de Financiamiento	Donaciones y Transferencia
Sustentación	Requerimiento mediante Memorando N° 157-SF-HHV-2017

➤ Abastecimiento de Servicio de Vigilancia y Seguridad

Descripción	Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad
Valor Estimado	S/.279,348
Tipo de Proceso	Contratación Directa
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios
Sustentación	Requerimiento mediante Memorando N° 404-OSGM-HHV-2017



Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Logística del Hospital realice las acciones concernientes al registro de la modificación en el Sistema Electrónica de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"
Maria Miled Ruiz Villacorta
Lic. Adm. Maria Miled Ruiz Villacorta
Directora Ejecutiva de Administración
CLAD 02799

Mmr/

Distribución:
DG
Logística
Archivo



Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Logística del Hospital realice las acciones concernientes al registro de la modificación en el Sistema Electrónica de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

Distribución:

DG
Logística
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"
Maria M. Ruiz Villacorta
Lic. Adm. María Mildred Ruiz Villacorta
Directora Ejecutiva de Administración
CLAD 02799